



Gobierno presentó el nuevo reglamento penitenciario con enfogue diferencial.

En la construcción de ese reglamento participó el Ministerio de Justicia, el Inpec, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y las fundaciones Colombia Diversa y Parces.

Se trata de una carta de navegación para todas las cárceles del país que además de permitirles a los miembros de la comunidad Lgbti elegir su sitio de reclusión de acuerdo a su identidad de género, señala algunas reglas especiales en los exámenes médicos de ingreso para garantizar la continuidad, por ejemplo, de tratamientos hormonales.

El viceministro de Justicia Carlos Medina, presentó el nuevo reglamento penitenciario mientras destacó algunos apartes.

"Se prohíbe sancionar disciplinariamente las muestras de afecto, como besos, abrazos o caricias entre parejas Lgbti y podrán expresar su identidad y diversidad sexual con elementos como pelucas, esmaltes, maguillaje, etc".

Además y a partir de la aplicación de este reglamento, las visitas que se conocen como conyugales, no va a requerir de garantías o verificaciones previas, es, en palabras del viceministro la forma de asegurar que "La diversidad sexual está protegida en la Constitución Política y no puede obviarse por el hecho de que las personas estén privadas de la libertad"

http://caracol.com.co/m/radio/2016/08/19/judicial/1471607688 489236.html